

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**1214** *ORDEN HAC/38/2003, de 9 de enero, por la que se resuelve concurso general LG 1/02 para la provisión de puestos de trabajo en Loterías y Apuestas del Estado.*

Por Orden HAC/2489/2002, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), se convocó concurso general (LG1/02) para la provisión de puestos de trabajo en la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden,

Este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el título III, capítulo II, artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En su virtud, se acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 29 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), el Director general de Loterías y Apuestas del Estado, José Miguel Martínez Martínez.

Ilma. Sra. Directora de Servicios Corporativos.

#### ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad. Provincia	Puesto	Nivel	Min.	Localidad. Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
1	<i>SHC.001 Unidad de Apoyo</i> Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales.	26	AB	Madrid.	Técnico de Apoyo.	26	C. MAD.	Madrid.	Otero Quintas, Adolfo.	3457101868	A6000	28
2	Jefe Sección Técnica.	22	C	Madrid.	Jefe Sección Técnica.	22	HC	Madrid.	Parra Durán, Soledad.	0523074635	A6025	14
3 (1)	Inspector Loterías.	18	CD	Madrid.	Jefe Negociado Escrutinio.	14	HC	Madrid.	Herguedas Fernández, María Teresa.	149025324	A6032	14
3 (2)	Inspector Loterías.	18	CD	Madrid.	Jefe Negociado Escrutinio.	14	HC	Madrid.	Leis Cambeiro, Rita María.	7634915513	A1146	14
3 (3)	Inspector Loterías.	18	CD	Madrid.	Ayudante de Administración N-14.	14	MUFACE	Madrid.	Argudo Carreño, Joaquín.	5053856246	A6025	14
4	Inspector Loterías.	18	D	Madrid.	Subgestor 2.	16	HC	Madrid.	Sáez Calzado, Miguel Ángel.	251657224	A1146	16
5	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
6	<i>HC.009 Dirección de Producción</i> Inspector Jefe.	22	C	Madrid.	Subgestor 1 G.C.	18	HC	Madrid.	Bello Íñiguez, María José.	1717276846	A1135	18

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
Núm. orden	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad. Provincia	Puesto	Nivel	Min.	Localidad. Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
7	Jefe Negociado Escrutinio.	14	CD	Madrid.	Jefe Negociado N-16.	16	HC	Madrid.	Valencia Hernández, Mario.	0304840868	A1135	16
8 (1)	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.	Jefe Negociado N-14.	14	HC	Madrid.	Honrado Ramírez de Arellano, Luis.	0109015535	A1146	14
8 (2)	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
8 (3)	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
8 (4)	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
<i>HC.010 Dirección Comercial</i>												
9	Jefe Servicio Atención al Cliente.	26	AB	Madrid.	Jefe Servicio Atención al Cliente.	26	HC	Madrid.	Oviés Cañas, Eduardo.	1140990535	A0406	24
10	Jefe Sección Técnica.	22	C	Madrid.	Técnico Gestión Juegos.	20	HC	Madrid.	Guerrero Gutiérrez, Antonio.	223303613	A1135	18
11	Jefe Negociado de Escrutinio.	18	CD	Madrid.	Inspector Loterías.	18	HC	Madrid.	Sanz Enciso, Antonio Vicente.	1678220824	A1146	18
12	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
<i>HC.011 Dirección Económico-Financiera</i>												
13 (1)	Jefe Negociado N-16.	16	CD	Madrid.	Excedencia.	12			Nieto Moreno, Francisca.	0535919157	A1146	12
13 (2)	Jefe Negociado N-16.	16	CD	Madrid.					Desierto.			
14 (1)	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
14 (2)	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
14 (3)	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
<i>HC.012 Dirección Servicios Corporativos</i>												
15	Jefe Servicio Prevención Riesgos Laborales.	26	A	Madrid.	Jefe Sección Técnica.	24	HC	Madrid.	Peletier Maura, Marta.	00677147	A6000	22
16	Jefe Sección Técnica.	24	AB	Madrid.	Subjefe Sección N-20.	20	HC	Madrid.	Bolaños Sánchez, Andrea.	5005122613	A1122	20
17	Jefe Negociado N-18.	18	CD	Madrid.	Jefe Negociado N-16.	16	HC	Madrid.	Camarero Peraita, María del Carmen.	1310958235	A1146	16
18	Jefe Negociado N-18.	18	CD	Madrid.	Jefe Negociado N-14.	14	HC	Madrid.	Bustillo Gallardo, Matías.	1266836757	A1146	14
19	Jefe Negociado N-16.	16	CD	Madrid.	Jefe Negociado N-14.	14	HC	Madrid.	Álvarez Brea, Paloma.	139191024	A1135	14
20	Jefe Negociado N-16.	16	CD	Madrid.	Jefe Negociado N-14.	14	DE	Madrid.	Fernández García, María José.	7670754113	A1146	14
21	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
22	Jefe Negociado N-14.	14	CD	Madrid.					Desierto.			
23 (1)	Subalternos Conductores.	12	E	Madrid.					Desierto.			
23 (2)	Subalternos Conductores.	12	E	Madrid.					Desierto.			

**1215** *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se formaliza la integración de los funcionarios de la especialidad Gestión Catastral de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.*

El artículo 53 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el Cuerpo Superior de Gestión Catastral y dispone la integración en el mismo de los funcionarios que, a la entrada en vigor de la dicha Ley, pertenecieran a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Gestión Catastral.

De conformidad con lo previsto en el apartado tres del citado artículo los funcionarios que se integren se mantendrán en la misma situación administrativa que se encontraran en el momento de la integración, y continuarán en su caso, desempeñando sus actuales puestos de trabajo. Asimismo, el cómputo de la antigüedad en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral de los funcionarios integrados se realizará teniendo en cuenta la fecha de

ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Gestión Catastral.

De acuerdo con lo anterior, la Subsecretaría de Hacienda resuelve:

1. Formalizar la integración automática de los funcionarios de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Gestión Catastral en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral de acuerdo con lo previsto en el apartado tres del artículo 53 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2. En el anexo a esta Resolución se relacionan los funcionarios de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Gestión Catastral que se integran en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral.

3. En el plazo de diez días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, los interesados podrán solicitar la subsanación de los errores que puedan apreciarse en el anexo al que se refiere el párrafo anterior.

Madrid, 10 de enero de 2003.—El Subsecretario, Francisco Uría Fernández.